

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

64**MADRID****Sección Vigésimocuarta**

EDICTO

D. MANUEL ELOLA SOMOZA, Letrado de la Admón. de Justicia de la Sección Vigésimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en este Tribunal se sigue el Recurso de Apelación número 1022/2020 a instancia de la Procuradora del Turno de Oficio Dña. MARIA DEL MAR SANCHEZ LOPEZ, en nombre y representación de D. EDWARD MENDEZ CUEVAS, contra Dña. INMACULADA REGIDOR LOPEZ, declarado en rebeldía procesal en la primera instancia, en el que se ha dictado Sentencia en fecha 4 de marzo de 2021.

Encontrándose la referida resolución a su disposición en la Secretaría de esta Sección.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte apelada, Dña. INMACULADA REGIDOR LOPEZ, se ha acordado notificar al mismo la citada resolución por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid. Debiendo practicarse dicha publicación de oficio, sin devengo de tasas toda vez que la parte apelante, tiene reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita en el presente procedimiento.

En Madrid a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN
Fdo.: D./Dña. MANUEL ELOLA SOMOZA

(03/9.083/21)

